



## ¡Importante sobre el Fondo de Riesgo de Liquidez!

Precisamos aclaraciones sobre el decreto 704 del 24 de abril del 2019, “Por el cual se modifica el Decreto 1068 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con la gestión y administración de riesgo de liquidez de las cooperativas de ahorro y crédito, las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, los fondos de empleados y las asociaciones mutuales”.

Este imparte instrucciones sobre el fondo de riesgo de liquidez, sin eliminar el Comité de Riesgo de Liquidez, sino que le adiciona funciones, y delegando a la superintendencia de economía solidaria fijar los plazos y tiempos en que las entidades deben enviar los respectivos informes.

**“Artículo 2.11.7.1.5. Objetivos del comité interno de Administración del Riesgo de Liquidez.** El objetivo primordial de comité de Liquidez será el de apoyar al Consejo de Administración y a la Alta Gerencia de la institución en la definición del apetito y la tolerancia al riesgo de liquidez, así como la definición, seguimiento y control y del presente Decreto, para lo deberá, cuando menos, cumplir Con siguientes funciones:

1. Establecer las políticas, procedimientos y mecanismos adecuados para la gestión y administración del riesgo de liquidez, velar por la capacitación del personal de la entidad en lo referente a este tema y propender por el establecimiento de los sistemas de información necesarios.
2. Asesorar al Consejo de Administración en la definición de los límites de exposición riesgo de liquidez, los planes que permitan mitigar la exposición a este riesgo en situaciones normales de operación, contingencia y las medidas mitigación de dicho riesgo.
3. Presentar informes periódicos al Consejo Administración sobre el análisis y recomendaciones en relación con la exposición al riesgo liquidez de la organización y las acciones correctivas que deben adoptarse.”.

**La segunda semana de Julio estaremos citando a capacitación a todos los comités de riesgos de liquidez para resolver dudas e inquietudes**

